



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00534742- -UNC-ME#FCC

VISTO:

EX-2026-00534742- -UNC-ME#FCC por el cual el Sr. Santiago L. Olmos, DNI N° 17.004.233, en representación de los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT), solicita se apruebe por el plazo de tres (3) meses, contados a partir del 11 de junio de 2026, el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa a celebrarse junto a la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la estudiante regular de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, Sofía Olivera DNI 44.471.138;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N° 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que la empresa a través del Sr. Santiago Luis Olmos solicita en orden 3 que se celebre el Acuerdo Individual de Pasantía con la estudiante Sofía Olivera, DNI 44.471.138, por el plazo de tres (3) meses contados a partir del 11 de junio de 2026.

Que después de analizar la documentación presentada por la estudiante en tiempo y forma, el Secretario de Extensión de la Facultad informa que cumple con las condiciones requeridas para desempeñarse como pasante.

Que en cumplimiento con lo establecido por la OHCS N° 1/2009, la docente Bellavia Trinidad, CUIL 27-26181529-5, se desempeñará como Docente Guía de la pasantía educativa por parte de la FCC.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando el Acuerdo Individual de Pasantía entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT) y la estudiante regular de la carrera Licenciatura en Comunicación Social Sofía Olivera, DNI 44.471.138;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa propiciado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación, los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT) y la estudiante regular de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social Sofía Olivera, DNI 44.471.138, que como ANEXO forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Designar a la Profesora Bellavia Trinidad, CUIL 27-26181529-5 como Docente Guía -Ad Honorem- de la pasantía educativa en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Extensión de esta Facultad a los fines de la registración y la notificación de les interesades. Oportunamente, archivar.